

del virus del coronavirus. (COVID-19).

3. La Policía Nacional Preventiva, dará estricto cumplimiento a ésta ordenanza municipal y procederá con el decomiso de armas de fuego o artillería de personas que incumplan éstos medios.
- b) Se acordó y aprobó dar respuesta al Dictamen de Subsanación del presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2020.
- c) Se acordó y aprobó las Transferencias de más y Menos entre Asignaciones durante el Primer Trimestre del año 2020, como se detalla a continuación:

Transferencias de menor (Débito)

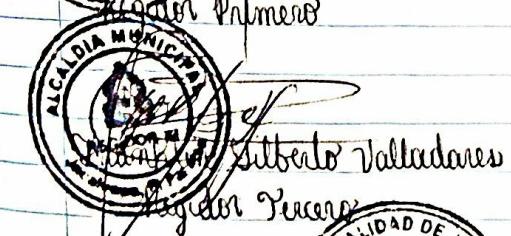
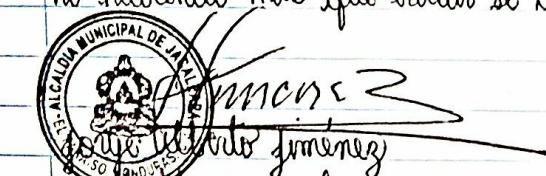
23200 (15-013-01-10) Mantenimiento y Reparación de medios de Transporte. £ 40,000.00

Transferencias de más (Crédito)

23210 (15-013-01-10) Tasas £ 40,000.00

#### 9. Cierre de la sesión

No habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 11:45 a.m.



Acta N° 58 - 2020

Reunidos en sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad Corporación Municipal de jacaltenango, departamento de El Paraíso, de los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte, en el lugar que ocupa el Palacio municipal de los

2:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. alcalde municipal, Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación municipal; vice alcalde municipal Sra. Nélida Suyapa García, Regidor Segundo Sr. Jiffri Asdrubal Vallejo, Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares, Regidor Cuarto Sra. Elsmery Gloribel Rostrov y la presencia de la Secretaria Municipal que autoriza y da fe. Para tratar el siguiente punto: Declaratoria de Estado de Emergencia municipal por COVID-19.

#### Agenda a Desarrollar:

1. Invocación a Dios.

2. Verificación y comprobación del Quórum.

3. Lectura, discusión y aprobación de las propuestas de la agenda.

4. Atención a visitas.

5. Acuerdos y Resoluciones

6. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios, realizada por la Regidora Cuarta Sra. Elsmery Gloribel Rostrov, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 2:00 p.m.

4. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar.

5. Atención a Visitas.

a) El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez da las palabras de apertura y bienvenida a los miembros de la Unidad de Salud "Trinidad Maradiago", licenciada en Enfermería Rossaura Borjas, Dr. en Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Domy Toledo, así mismo a los representantes de la Dirección Nacional de Policía Clase ST Cleotilde Palacios. Preguntan a los presentes ¿Qué medidas de seguridad se deben tomar en el municipio de Jacaleapa, en torno a la Emergencia nacional por COVID-19? La Lic. Rossaura Borjas comenta la preocupación actual es entorno a la entrada de personas al municipio de Jacaleapa procedentes de la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Además las personas no están cumpliendo la cuarentena emitida por el Gobierno de la República, por lo tanto es difícil poder controlar la propagación del COVID-19. Nos informaron que hay tres personas procedentes de México y Estados Unidos que residen en la Aldea de La Chonera, cumplimos con el deber de informarles que se autoaislen pero hacen caso omiso. Por lo antes expuesto se

puede tomar las medidas de cerrar las vías de acceso al municipio de jacaleapa en su totalidad, permitiendo únicamente el ingreso de vehículos que suplen y abastecen de alimentos. El Regidor Segundo Sr. Jiffri Valleillo comenta respecto a las personas que recién ingresaron de otros países y que residen en la Aldea La Chorrera; sugirió a la Clase III Cleotilde Palacios les realice un llamado de atención haciéndoles una cuarentena e informándoles las consecuencias si hacen caso omiso. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comentó las medidas de control se deben realizar a través de la Policía Nacional y el Ejército, ya que son los entes que tienen disciplina y logística para que sean acatadas las ordenanzas de prevención; preguntar; ¿Quiénes harán dichos entes de seguridad si las personas transitan en las calles del municipio de jacaleapa, en horarios no permitidos? La Clase III Cleotilde Palacios comenta por órdenes de mí superior, se tienen que unir en una sola labor con elementos de la Policía Nacional asignados a otros municipios, para fortalecer las acciones, ya se han tomado medidas en los municipios de Damli y San Matías, en jacaleapa se están realizando acciones, considerando que hay pocos asignados en este municipio. Con las personas procedentes de otros países que están siendo afectados por el COVID-19, se han ejecutado operaciones en colaboración con la Técnico Martha Valdez de la Unidad de Salud "Trinidad Monadiaga", en primer instancia se dialoga con las personas para que acaten la cuarentena de forma voluntaria, si hacen caso omiso se arrestará la persona y se enviará al hospital Regional Gabriela Alvarado para que cumpla con la cuarentena obligatoriamente. La Regidora cuenta Sra. Demary Rosario pregunta ¿Se hará lo mismo con los habitantes del municipio en caso que sean contagiosos y no acaten las órdenes como medidas preventivas, sugiero que se tomen las mismas medidas tanto a las personas que nos visitan de otros países como a los habitantes del municipio quienes cumplen con la cuarentena. De igual manera el problema en nuestro municipio son las personas que alquilan viviendas y desconocemos cual es su procedencia o a quién más pueden traer al municipio. El Regidor Segundo Sr. Jiffri Valleillo sugiere que también se debe de establecer medidas drásticas con aquellas personas que han tenido contacto

con personas contagiadas por el virus COVID-19. El Dr. en Servicio Social Dony Tolide comenta en nuestro país tenemos un problema de cultura y educación ya que las personas hacen caso omiso a los métodos de prevención, el sistema de salud es deficiente ya que no contamos con los insumos y equipos de seguridad. La preocupación son los casos de personas que han sido identificadas que proceden de otros países, pero también las personas que ingresan de otros municipios o departamentos en los cuales ya se han presentado casos de contagio del virus COVID-19. En cuanto a la población en general del municipio, se debe proceder primero a advertir a permanecer en sus viviendas, en caso de incumplimiento, que se aplique una multa. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez considera la decisión como una medida estratégica es cerrar los ríos de acceso al municipio de Jacaleapa, únicamente permitiendo el ingreso de vehículos que transportan alimento, combustible, agua, personal enfermeras y personal de salud. Las personas que se dedican al comercio en el municipio de Jacaleapa, deben presentar una constancia emitida por la Dirección municipal de justicia, para poder circular a los municipios vecinos para abastecer de alimentos sus negocios. dichas ríos de acceso son: salida a los municipios de: Pantlán y Son Matías, entrada a los municipios de Teupasentío, Petuillor y a la aldea de Somas Limpias. La Corporación municipal en pleno solicita el apoyo a la Policía Nacional y a 110 Brigadas para el control y orden de las personas en tránsito, se delega al Director municipal de justicia Sr. Luis Antonio Morazán para brindar apoyo a la policía nacional asignada en el municipio de Jacaleapa, nos mismo estamos dispuestos como corporación municipal a brindar el apoyo necesario.

6. Acuerdos y Resoluciones: Si acordó y aprobó Declarar Estado de Emergencia Capital. Considerando: Que la Constitución de la República establece en el Artículo 62 que la persona humana es el Ser Supremo de la Sociedad y el Estado y que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.

Considerando: Que mediante decreto ejecutivo PCM-DOS-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se declaró Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas de infección por COVID-19. Considerando: que la Ley de Municipalidades en el Artículo 23

numeral 13, establece el tener estado de emergencia o calamidad Pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar los medios convenientes.

Por tanto: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 248, 340, 360, de la Constitución de la República Artículo 12, incio g, 13, numeral 7, Artículo 14 numeral 6 y 25 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 21 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; Artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Riesgo (SINACER), Artículo 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 7, incio g), g), 169, 170 y 171 del Reglamento de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley de Administración Pública.

Decreta: Los siguientes Prohibiciones Municipales:

Primero: Que a partir del día de hoy viernes 20 de marzo del año 2020 a las 4:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. del día lunes 23 de marzo de 2020, se efectuará el cierre temporal de las rutas de acceso al municipio de Zacateapan (Salida al municipio de San Matías; entrada a la aldea de Tomatl Simples, municipio de Domínguez Tequixquiac y Potrillo) únicamente permitiendo el ingreso de vehículos que transportan alimentos, combustible, agua, personas que son trabajadoras en ambulancias y personal de salud.

Segundo: Las personas que se dedican al comercio en el municipio de Zacateapan deberán presentar una constancia emitida por la Dirección Municipal de Justicia, comunicarse con el siervo Antonio Morazán al número de celular (504) 8816-9346, y de esa manera podrán movilizarse hacia los municipios vecinos a realizar compras para abastecer de insumos sus negocios (Pulquerías, mercaditos y ventas de golosinas).

Tercero: Las personas que vienen con procedencia de otros países o departamentos, así mismo aquellas que han tenido contacto con personas que están siendo contagiadas por el COVID-19, la Dirección de Policía Nacional en coordinación con 110 Brigadas, realizarán el siguiente protocolo de seguridad y prevención: a) En primera instancia se dialogará con las personas para que acaten la cuarentena de forma voluntaria, si hacen caso omiso, se arrestará la persona y se enviará al Hospital Regional Gabriel Alvarado, para que cumpla con la cuarentena obligatoriamente.

b) a la población en general se le insta a que deban permanecer en sus viviendas, de incumplir la presente ordenanza, será sujeto a las sanciones que por ley corresponde.

Cuarto: Queda determinadamente prohibido el funcionamiento de negocios de venta de bebidas alcohólicas, así mismo los billares, exceptuando: Pulperías, comedores, farmacias, hospedajes y cooperativa, siempre y cuando sigan los protocolos de bioseguridad y operen dentro del horario permitido.

Quinto: La Corporación Municipal en uso de sus facultades acuerda disponer de un Fondo de Emergencia, para cubrir necesidades básicas y asistencia humanitaria para hacerle frente a la pandemia que afecta seriamente al país.

Sexto: motivar a la población en general para que permanezca en sus hogares por el tiempo necesario, decretado por el Gobierno de la República, el cual se denomina cuarentena, para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19.

#### 7. Cierre de la Sesión

No habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 4:40 p.m.



*Mario Gómez*  
Alcalde Municipal



*Juan Suyapa García*  
Vice Alcalde Municipal



*Juan Chimalbal Valladolid*  
Regidor Segundo



*José Gilberto Valladares*  
Regidor Tercero



*Edmundo Gómez Prostán*  
Regidor Cuarto



*Nicolás Merinela Argüello*  
SECRETARIA  
SECRETARIO MUNICIPAL